SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-080/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-1380/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	27 DE OCTUBRE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDIN DE NIÑOS. ADOLFO LÓPEZ MATEOS T/M
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN1052W
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÌA
PERÍODO REVISADO	CICLO ESCOLAR 2011-2012
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**5**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**2**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**8**

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
8	**8**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-080/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-1380/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	27 DE OCTUBRE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDIN DE NIÑOS. ADOLFO LÓPEZ MATEOS T/M
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN1052W
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÌA
PERÍODO REVISADO	CICLO ESCOLAR 2011-2012
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**5**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**2**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**8**

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
8	**8**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1		1	1							
2		1	1							
3		1	1							
4		1	1							
5		1	1							
6		1	1							
7		1	1							
8		1	1							

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-080/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-1380/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	27 DE OCTUBRE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDIN DE NIÑOS. ADOLFO LÓPEZ MATEOS T/M
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN1052W
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÌA
PERÍODO REVISADO	CICLO ESCOLAR 2011-2012
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**5**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**2**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**8**

OBSERVACIÓN 1

RECURSOS HUMANOS.

NÓMINA.- Se revisaron las nóminas de los periodos del 01 al 15 y del 16 al 31 de Octubre del 2011, integrada por 7 personas, una Directora, 4 educadoras, un maestro de educación musical y 1 auxiliar de intendencia, se cotejaron que las firmas que aparecen en nómina, concuerden con las firmas de la credencial de elector, con la excepción de Victoriano Vázquez Vázquez quien no firmó ambas nóminas.

EFECTO.- No se apega a la normatividad, falta de un control administrativo por la directora y el habilitado.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA.- La Directora del plantel deberá de enviar oficio al personal, recordando la obligación de firmar la nómina al momento del pago de acuerdo a la norma, remitiendo copia del mismo a esta Dirección General de la Contraloría, conteniendo el acuse de recibido por parte del personal.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora María de Jesús López Arroyo, Directora del Plantel.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA:

Mediante oficio No. 132.05.02.0304/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”; en el que anexa copia de oficio de fecha 07 de Febrero de 2012, firmado por la Profesora María de Jesús López Arroyo Directora del Plantel, y dirigido al personal docente a su cargo, en el que informa de la obligación de firmar la nómina en tiempo y forma al momento de recibir el pago correspondiente, el cual se encuentra firmado de enterado por todo el personal adscrito a este Centro de Trabajo.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 1.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 2

RECURSOS HUMANOS.

REPORTE DE INCIDENCIAS.- Al revisar el rubro de incidencias, se detectó que la Directora del plantel, no envió el reporte del mes de Agosto a Octubre del 2011 donde se detectaron 1 faltas injustificadas y 4 faltas de firma de salida, que se detallan:

NOMBRE	INASISTENCIAS	OMISIONES DE FIRMA DE SALIDA
Cecilia Sánchez Mata		**18 de Octubre**
Jorge Figueroa		**6 de Octubre**
Ma. Gpe. Hernández	**24 de Octubre**	**22 de agosto y 22 de septiembre**

EFECTO.- Al no enviar la Directora del plantel, los reportes de incidencias a la Dirección de personal, de la D.R.S.E. para que sean descontados, los días que no se presentó el personal del plantel a laborar se presume afectación al erario, al pagar sueldos no devengados.

CORRECTIVA.- La Directora del plantel, deberá solicitar por medio de oficio, al personal antes señalado el justificante de la inasistencia y remitir copia del mismos, caso contrario, presentar ante la DRSE correspondiente, el reporte de incidencias, remitiendo copia a esta Dirección General de la Contraloría, por lo que respecta a las omisiones de las firma de salida la directora, deberá de enviar al personal oficio recordando la obligación de registrar su asistencia a diario, conteniendo el acuse de recibido por los trabajadores, remitiendo copia del mismo.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora María de Jesús López Arroyo, Directora del Plantel.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA:

Mediante oficio No. 132.05.02.0304/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”; en el que anexa copia de oficio de fecha 02 de Febrero de 2012, firmado por la Profesora María de Jesús López Arroyo Directora del Plantel, y dirigido al personal docente a su cargo, en el que les recuerda de las obligaciones de registrar la firma de salida, así como de registrar su asistencia a diario de no ser así se harán acreedores a las sanciones correspondientes en este rubro.

Cabe hacer mención que la única falta del día 24 de Octubre de 2011 de la Profra. Ma. Guadalupe Hernández Díaz, es justificada por medio de una comisión de actividades de carácter sindical.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 2.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 3
RECURSOS HUMANOS. **REGISTRO DE ASISTENCIAS.-** Se revisaron las listas de asistencia detectándose las siguientes observaciones. 1.- No se encuentran foliadas. 2.- Espacios en blanco. 3.- Borrones y tachaduras. 4.- Doble firmas. **EFECTO.-** Existe un descontrol administrativo por parte de la Directora del plantel, al no foliar las listas de asistencia, y permitir borrones, Tachaduras, espacios en blanco, así como que el personal firme 2 veces las listas de asistencia el mismo día.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo subsecuente la Directora del plantel, deberá foliar las listas de asistencia y revisar diariamente que el personal que labora en el centro de trabajo, se abstenga de borrar, tachar, de dejar espacios en blanco y firmar dos veces el mismo día las listas de asistencia , así mismo solicitar al personal docente por medio de oficio evitar incurrir en las observaciones antes señaladas, remitiendo copia del mismo a la Dirección General de la Contraloría conteniendo la firma de conocimiento por el personal.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María de Jesús López Arroyo, Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio No. 132.05.02.0304/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”; en el que anexa copia de oficio de fecha 07 de Febrero de 2012, firmado por la Profesora María de Jesús López Arroyo Directora del Plantel, y dirigido al personal docente a su cargo, en el que les recuerda que se abstengan de borrar, tachar, dejar espacios en blanco y firmar dos veces el mismo día la lista de asistencia, para así tratar de no incurrir en estos aspectos y hacerse acreedores a las sanciones correspondientes en este rubro. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 3.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 4
RECURSOS HUMANOS. **LICENCIAS ECONÓMICAS.-** Se revisaron las licencias económicas observando que se apegan a la normatividad, determinando que no fueron presentas en la DRSE para su registro y control mediante el reporte correspondiente. **EFECTO.-** No se apega a la normatividad, falta de un control administrativo.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel deberá de elaborar los reportes de las licencias económicas por el periodo de la auditoría y remitirlos a la DRSE correspondiente, enviando copia del mismo conteniendo el acuse de recibido a este Órgano de Control. Si en determinado mes no hay licencias que reportar, se elaborará el reporte correspondiente asentando la leyenda “No hay licencias por reportar” guardando el reporte en el archivo del plantel.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María de Jesús López Arroyo, Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio No. 132.05.02.0304/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”; en el que anexa copia de oficio de fecha 07 de Febrero de 2012, firmado por la Profesora María de Jesús López Arroyo Directora del Plantel, y dirigido al Lic. José Novoa Mossberger Director de la DRSE 200 de Ciudad Guzmán, en el que informa de las Licencias Económicas que se generaron durante el mes de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011; este cuenta con sello y firma de recibido el día 08 de Febrero de 2012, por la Oficialía de Partes de la DRSE Región Sur. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 4.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 5
RECURSOS HUMANOS. **LICENCIAS MÉDICAS.-** Nos presentaron las licencias médicas, observando que no existe evidencia de su presentación ante la DRSE correspondiente. **EFECTO.-** No hay control en el cómputo de los días acumulados por las licencias médicas, en la DRSE al no recibir el reporte correspondiente.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel deberá de elaborar los reportes de las licencias médicas por el periodo de la auditoría y remitirlos a la DRSE correspondiente, enviando copia del mismo conteniendo el acuse de recibido a este Órgano de Control. Si en determinado mes no hay licencias que reportar, se elaborará el reporte correspondiente asentando la leyenda “No hay licencias por reportar” guardando el reporte en el archivo del plantel.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María de Jesús López Arroyo, Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio No. 132.05.02.0304/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”; en el que anexa copia de oficio de fecha 07 de Febrero de 2012, firmado por la Profesora María de Jesús López Arroyo Directora del Plantel, y dirigido al Lic. José Novoa Mossberger Director de la DRSE 200 de Ciudad Guzmán, en el que informa de las Licencias Médicas que se generaron durante el mes de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011; este cuenta con sello y firma de recibido el día 08 de Febrero de 2012, por la Oficialía de Partes de la DRSE Región Sur. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 5.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 6
RECURSOS FINANCIEROS. **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.-** Se solicitó la documentación de la integración de la Sociedad de Padres de Familia, detectándose que no fue proporcionado el traspaso económico ni las copias del libro de actas y acuerdos. Por otra parte cabe señalar que la convocatoria se publicó el día 2 de septiembre del 2011, la asamblea se realizó hasta el 21 de septiembre del mismo año. **EFECTO.-** Al no constituir la Asociación de Padres de Familia de acuerdo a la normatividad se carece de una representación de la totalidad de los padres de familia ante las autoridades del plantel y de terceros.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La directora del Plantel Escolar deberá de remitir copia del traspaso de la Sociedad de Padres de Familia, ciclo escolar 2010-2011 al ciclo actual, así como copia del libro de actas por el mismo periodo a ésta Dirección General de la Contraloría, además deberá de comprometerse mediante oficio, en lo subsecuente a convocar e integrar las futuras Asociaciones apegada a la normatividad.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María de Jesús López Arroyo, Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio No. 132.05.02.0304/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”; en el que anexa copia de oficio de fecha 07 de Febrero de 2012, firmado por la Profesora María de Jesús López Arroyo Directora del Plantel, y dirigido a la Dirección General de la Contraloría, en el que hace del conocimiento que en lo subsecuente se compromete a convocar e integrar las futuras Asociaciones de Padres de Familia apegándose a la normatividad del reglamento y las disposiciones generales. Cabe hacer mención que también hace entrega de copia del traspaso económico de la Sociedad de Padres de Familia por el Ciclo Escolar 2010-2011, y copias de las Actas de las reuniones de la Mesa Directiva por el mismo período escolar. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 6.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 7
RECURSOS FINANCIEROS. **CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** Al revisar este rubro, se detectó que no se constituyó de acuerdo a la norma. **EFECTO.-** Al integrar el consejo antes que la Asociación de Padres de Familia se carece de completa legalidad.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA. En lo sucesivo la Directora del plantel, mediante oficio se comprometerá a constituir el Consejo Escolar de Participación Social, como se establece en la norma y remitir copia de dicho documento a este Órgano de Control Interno.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María de Jesús López Arroyo, Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio No. 132.05.02.0304/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”; en el que anexa copia de oficio de fecha 07 de Febrero de 2012, firmado por la Profesora María de Jesús López Arroyo Directora del Plantel, y dirigido a la Dirección General de la Contraloría, en el que hace del conocimiento que en lo subsecuente se compromete a constituir el Consejo Escolar de Participación Social como lo establece la norma. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 7.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

OBSERVACIÓN 8
RECURSOS MATERIALES. **INVENTARIO.-** Nos presentaron listados elaborados en el plantel de los bienes con que cuenta el mismo, careciendo del listado oficial que emite la Dirección General de Recursos Materiales. **EFECTO.-** Al no estar actualizado el inventario, en caso de robo o extravió no se puede hacer algún reclamo.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel, mediante oficio solicitará a la Dirección de Recursos Materiales de la D.R.S.E. que le corresponda, la actualización del inventario remitiendo copia del oficio a esta Dirección General de la Contraloría, conteniendo el acuse de recibo.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María de Jesús López Arroyo, Directora del Plantel.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA: Mediante oficio No. 132.05.02.0304/2012 de fecha 21 de Febrero de 2012, dirigido a la L.C.P. Estela Gómez Delgado en su momento Encargada de la Dirección General de la Contraloría, por parte de la Mtra. Laura Elena González Sánchez Directora General de Educación Preescolar, para efectos de solventar esta observación del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”; en el que anexa copia de oficio de fecha 12 de Noviembre de 2011, firmado por la Profesora María de Jesús López Arroyo Directora del Plantel, en el que solicita se realice el levantamiento del inventario del plantel antes mencionado, el cual cuenta con sello y firma de recibido del 06 de Diciembre de 2011, por la Oficialía de Partes de la DRSE Región Sur. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 8.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

NORMATIVIDAD

OBSERVACIÓN 1

Circular No. 026, emitida por la Coordinación Administrativa el 28 de abril de 2005, dirigida a:

Coordinadores de área, Directores generales, Directores de área y de los niveles educativos, Directores de las delegaciones regionales, Jefes de departamento, Jefe del departamento de recursos humanos del Subsistema Federalizado, Jefe del departamento de recursos humanos del Subsistema Estatal, Jefes de las subdelegaciones regionales, Subjefes de distribución de cheques de ambos subsistemas y Pagadores habilitados, que establece:
Deben abstenerse de autorizar la entrega de cheques de nómina, sin contar con la firma autógrafa del beneficiario en la nómina original.

OBSERVACIÓN 2.

Circular 11 de la Coordinación de Administración de fecha 16 de Marzo de 2006. Donde se establece: Con el propósito de que las unidades operativas de la Secretaria apliquen de manera oportuna los descuentos por retardos e inasistencias recuerdo a ustedes que los retardos y/o las faltas de asistencia injustificadas en las que incurra el personal adscrito a cada centro de trabajo, deberá ser reportado en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha en la se suscite la falta, a la Dirección de personal.

OBSERVACIÓN 3.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 55 fracción XIV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella.

OBSERVACIÓN 4.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaria de Educación Pública. Art. 52 Fracción III.

Art. 52 Fracción III.- Por cualquier otro motivo hasta por tres días en tres condiciones distintas, separadas cuando menos por un mes, dentro de cada año. Estas licencias podrán ser concebidas por los jefes de las respectivas dependencias de la Secretaria bajo su responsabilidad, dando el aviso correspondiente al Departamento de Personal de la misma Secretaria.

OBSERVACIÓN 5.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 44.- Los servidores públicos que sufran enfermedades no profesionales, previa comprobación médica de los servicios correspondientes proporcionados o autorizados por la Entidad Pública, tendrán derecho a licencias, para dejar de concurrir a sus labores, en los siguientes términos:

I. A los servidores que tengan más de tres meses pero menos de cinco años de servicio, hasta 60 días con goce de sueldo íntegro; hasta 30 días más, con medio sueldo, y hasta 60 días más, sin sueldo;

II. A los que tengan de cinco a diez años de servicio, hasta 90 días con goce de sueldo íntegro, hasta 45 días más, con medio sueldo y hasta 120 días más, sin sueldo; y

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

III. A los que tengan más de diez años de servicio, hasta 120 días con goce de sueldo íntegro; hasta 90 días más, con medio sueldo y hasta 180 días más, sin sueldo.

Los cómputos deberán hacerse por servicios continuos o cuando, de existir una interrupción en la prestación de dichos servicios ésta no sea mayor de seis meses.

OBSERVACIÓN 6.

Reglamento de la Asociación de Padres de Familia y Disposiciones Generales Aplicables a sus mesas Directivas, Art.11.

Art. 11.- Los Directores de las escuelas de Educación Preescolar, Primarias y Secundarias, convocaran a las personas que señala el Art. 9 de este reglamento. Dentro de los 15 primeros días siguientes a la iniciación de cada ciclo escolar, para que reunidos en asamblea, constituyan la asociación de padres de familia de la escuela y elijan a la mesa directiva, levantándose las actas correspondientes.

OBSERVACIÓN 7.

Acuerdo No 535, Capitulo II De la Integración y Operación de los Consejos Escolares.

Art. 4.- En aquellas escuelas que no cuenten con Consejo Escolar o, contando con él, no se satisfaga la condición señalada en el párrafo anterior, el director de la escuela o su equivalente emitirá**,** en **LA TERCERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE,** una convocatoria para celebrar una Asamblea de la comunidad educativa que tendrá por objeto constituir el Consejo Escolar

OBSERVACIÓN 8.-

Políticas Administrativas 2011
6.47.- Cada dependencia debe contar con el equipo necesario para toma de inventario de bienes muebles y mantenerlo debidamente actualizado en el sistema electrónico correspondiente, cumpliendo con el manual que se establece para la aplicación del mismo.

6.54.- Todos los bienes de reciente adquisición que superen el valor de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) y/o que por sus características sean inventaríales, deben de ingresarse al sistema de inventarios, para que se emita su código de barras y se asigne al resguardante que lo tendrá para su servicio.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-080/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC/DA-1380/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	27 DE OCTUBRE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	JARDIN DE NIÑOS. ADOLFO LÓPEZ MATEOS T/M
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DJN1052W
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÌA
PERÍODO REVISADO	CICLO ESCOLAR 2011-2012
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**5**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	**2**
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	**1**
OBSERVACIONES EN TOTAL	**8**

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
MGD	L.C.P. MARISELA GARCÍA DUEÑAS	AUDITOR		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de la Contraloría

AUTORIZÓ:
LC.P. ESTELA GÓMEZ DELGADO **DIRECTORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pio